



**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2017-00007-00
<b>TERRITORIO:</b>	CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA
<b>MUNICIPIO:</b>	PATIA CAUCA
<b>CORREGIMIENTO:</b>	EL HOYO
<b>ÁREA:</b>	107.270.000 m <sup>2</sup>

**LINDEROS:**

**Punto de Partida:** Se tomó como tal, el punto número (1) de coordenadas planas X= 1,008,050.31 m.E - Y= 738,151.17m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el municipio de El Tambo y el municipio de Patía, Río Timbío en medio; el globo a deslindar así:

**Norte:** Del punto (1) se continúa en sentido general sur, en una distancia de 2776.71 metros, hasta llegar al punto (2) de coordenadas planas X= 1,006,925.90 m.E - Y= 735,941.69m.N, colindando con el Río Timbío; se continúa en sentido este hasta llegar al punto (3) con coordenadas planas X= 1,015,231.85m.E - Y= 742,232.19 m.N en una distancia de 13241.30 metros, colindando con el municipio de El Tambo, Río Quilcacé en medio.

**Este:** Del punto número (3) se continúa en sentido sur, en una distancia de 1299.02 metros, hasta encontrar el punto número (4) de coordenadas planas X = 1,016,161.18 m.E - Y = 741,383.83 m.N, colindando con el Rio Esmita; se continúa en sentido sur, en una distancia de 9172.17 metros, hasta encontrar el punto número (5) de coordenadas planas X = 1,019,383.03 m.E - Y = 734,187.46 m.N, colindando con el municipio de La Sierra, Quebrada Seca al medio.

**Sur:** Del punto número (5) se continúa en sentido oeste en una distancia de 3517.23 metros, hasta encontrar punto número (6) de coordenadas planas X=1.017,151.28 m.E - Y= 734,104.35 m.N, colindando con el corregimiento de Piedra Sentada; se continúa en sentido oeste en una distancia de 4850.92 metros hasta encontrar punto número (7) de coordenadas planas X= 1,014,313.03 m.E -Y= 733,253.66 m.N, colindando con la vereda Reyes; se continúa en sentido oeste en una distancia de 3763.15 metros hasta encontrar el punto número (8) de coordenadas planas X= 1,011,852.24 m.E - Y= 731,916.41 m.N, colindando con la vereda Corrales; se continúa en sentido oeste en una distancia de 2938.39 metros hasta encontrar el punto número (9) de coordenadas planas X= 1,010,504.74 m.E - Y= 730,005.52 m.N, colindando con la vereda Versalles; se continúa en sentido oeste en una distancia de 7024.78 metros hasta encontrar el punto número (10) de coordenadas planas X= 1,007,482.16 m.E - Y= 727,672.54 m.N, colindando con la vereda Guanábano; se continúa en sentido oeste en una distancia de 1104.93 metros hasta encontrar el punto número (11) de coordenadas planas X= 1,007,297.59m.E - Y= 726,589.68m.N, colindando con la vereda Chupadero; se continúa en sentido oeste en una distancia de 3020.14 metros hasta encontrar punto número (12) de coordenadas planas X= 1,005,276.62m.E - Y= 727,785.46m.N, colindando con la vereda San Pedro; se continúa en sentido oeste en una distancia de 3036.87 metros hasta encontrar el punto número (13) de coordenadas planas X= 1,002,506.00 m.E - Y= 727,589.40 m.N.

**Oeste:** Del punto número (13) se continúa en sentido norte en una distancia de 5855.28 metros hasta encontrar el punto número (14) de coordenadas planas X= 1,004,708.16 m.E - Y= 732,272.82 m.N, colindando con el Rio Patía; se continúa en sentido norte en una distancia de 6653.93 metros hasta encontrar el punto número (15) de coordenadas



**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

planas X= 1,005,659.56 m.E - Y= 738,407.54 m.N; se continúa en sentido norte en una distancia de 6653.93 metros hasta encontrar el punto número (16) de coordenadas planas X= 1,005,659.56 m.E - Y= 738,407.54m.N.; se continúa al punto (1) lugar de partida y cierre.

Los linderos descritos encierran el área territorial, no obstante los ríos Esmita, Quilcacé, Timbío, Quebrada Seca y Patía no tienen un curso uniforme que permita ubicarlo dentro o al lado del territorio, motivo por el cual se solicitará una protección de acceso, uso y usufructo sostenible y sustentable de los recursos naturales sobre la extensión próxima al área delimitada, que ha sido históricamente objeto de uso por la comunidad, sin perjuicio del derecho que les asiste a otras comunidades.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 098 de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en el numeral Tercero expresa: *“INFÓRMESE a las demás autoridades judiciales a través del LINK Restitución de Tierras - INFORMES ACUMULACION PROCESAL dispuesto por CENDOJ en la página web de la Rama judicial, la iniciación del presente tramite, en pro de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo No PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y con el fin de concentrar en este trámite especial, todos los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelanten las autoridades públicas o notariales, en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el territorio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este juzgado en el término de la distancia”*.

Popayán Cauca, 23 de Marzo de 2017

El Secretario,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ**